

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



NO. // 2.010

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA EMERGERE S.A.

CUANTIA: \$9.200,00

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **Veinticinco de Septiembre de Dos Mil Diez**, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece el señor **JOSHIEP ABDON MORLA LIMA**, ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EMERGERE S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, según consta del acta y nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMERGERE S.A.**, que otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **JOSHIEP ABDON MORLA LIMA**, GERENTE GENERAL de la compañía **EMERGERE S.A.** **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** A) La compañía **EMERGERE**



Dr. Vivero

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
2 Trigésimo de Guayaquil, Doctor PIERO GASTON AYCART
3 VINCENZINI, el veintiuno de Julio de Dos Mil Diez, inscrita en el
4 Registro Mercantil de Guayaquil el tres de Agosto de Dos Mil Diez,
5 con un capital social suscrito y pagado en la actualidad de
6 Ochocientos Dólares, y un capital autorizado de Un Mil Seiscientos
7 Dólares. B) La Junta General Universal Extraordinaria de
8 Accionistas, en sesión celebrada el Veinticinco de Septiembre de
9 Dos Mil Diez, resolvió por unanimidad aumentar el capital
10 suscrito de la compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más, de
12 manera que el capital suscrito quede fijado en la suma de DIEZ
13 MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA, y a la vez se decidió no tener capital autorizado. Que
15 las nuevas nueve mil doscientas acciones de un dólar cada una,
16 han sido suscritas por la accionista MARIA GEMA RAMOS CRUZ,
17 en un cien por ciento (100%). Se decide así mismo reformar los
18 artículos quinto y sexto del Estatuto Social, que versan sobre
19 capital social y numeración de las acciones.- **CLAUSULA**
20 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE**
21 **NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO**
22 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMERGERE S.A.** Con estos
23 antecedentes yo, JOSHIEP ABDON MORLA LIMA, en mi calidad
24 de GERENTE GENERAL, y representante legal, DECLARO LO
25 SIGUIENTE: a) Que el Capital suscrito queda elevado en la suma
26 de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, y que de
28 ahora en adelante será de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS

Notario Pimentel
Calle Decimo Sexto
Carrón Guayaquil

EMERGERE S.A.

Guayaquil, 15 Septiembre de 2010.

Señor.
JOSHIEP ABDON MORLA LIMA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que en la Junta General de Accionistas de la compañía **EMERGERE S.A.** reunida el día de hoy 15 de Septiembre de 2010, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

A usted le corresponderá representar a la compañía legalmente, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

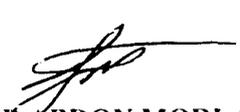
La compañía **EMERGERE S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, ABG. PIERO AYCART VINZENCINI, el 21 de Julio de 2010, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Agosto de 2.010.

Atentamente.



GLORIA JOSEFINA PINEDA SANTOS.
SERCETARIA DE LA SESION
C.C. 0914830120.

RAZON DE ACEPTACIÓN.- En Guayaquil, a 15 de Septiembre de 2010.
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **EMERGERE S.A.** para el cual he sido nombrado.



JOSHIEP ABDON MORLA LIMA
GERENTE GENERAL.
ECUATORIANO. C.C. 091483094-8.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

M. Lima A.

NUMERO DE REPERTORIO: 47.003
FECHA DE REPERTORIO: 21/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:39

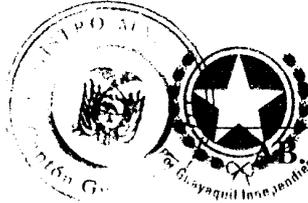
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EMERGERE S.A.**, a favor de **JOSHIEP ABDON MORLA LIMA**, a foja **100.660**, Registro Mercantil número **18.113**.

ORDEN: 47003



5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA EMERGERE S.A.
CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

En la ciudad de Guayaquil, a veinticinco de Septiembre de Dos Mil Diez, siendo las 08H45, en el inmueble signado como Local No. 09, de la Planta Baja, del Centro Comercial Riocentro Los Ceibos, que esta a la altura del Km. 6 de la Vía a la Costa, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes:

UNO) ING. MARIA GEMA RAMOS CRUZ, propietaria de CUATROCIENTAS ACCIONES; y,

DOS) El señor JOSHIEP ABDON MORLA LIMA, propietario de CUATROCIENTAS ACCIONES;

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de \$1,00 USA cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de \$800,00 USA, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa



R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

R. Pérez P.

convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión la señorita ING. MARIA GEMA RAMOS CRUZ, en calidad ad - hoc, y actúa como secretario el señor JOSHIEP ABDON MORLA LIMA, Gerente General de la compañía.

La Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía EMERGERE S.A. dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la

sesión, y certificada por éste y por la Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señorita Mariella Vera del Pezo, que fue especial e individualmente convocada e invitada a la presente sesión.

La Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el accionista señor JOSHIEP ABDON MORLA LIMA, y concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como accionista de la compañía EMERGERE S.A. de reciente constitución va a iniciarse en el negocio de la venta de ropa y artículos de vestir, resulta el capital suscrito actual insuficiente, por lo que cree necesario, para que la compañía pueda dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, aumente el capital suscrito, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente en la actualidad, para así fijarlo en la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Así mismo opina que NO es necesario que la compañía tenga capital autorizado.

Mociona que las 9.200 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas

U. Acosta
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



en cualquiera de las formas que permite la ley de compañías vigente, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9.200,00), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ADEMAS SE DECIDE QUE LA COMPAÑIA NO TENGA CAPITAL AUTORIZADO.

2.- EMITIR 9.200 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 801 A LA 10.000, INCLUSIVE.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es de DIEZ MIL

00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANDE DIRA:

" **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero uno a la diez mil, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. "

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra el señor JOSHIEP ABDON MORLA LIMA, quien manifiesta: Que está no esta interesado en suscribir acción alguna en el presente aumento de capital, y que cede su derecho a favor del otro accionista, ING. MARIA GEMA RAMOS CRUZ.

Solicita la palabra el accionista señorita ING. MARIA GEMA RAMOS CRUZ, y manifiesta: Que como accionista está interesada y dispuesta en suscribir su parte porcentual y



U. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

M. Rivera

la de la accionista renunciante, es decir que suscribe el 100% del presente aumento, es decir las 9.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pudiendo pagar al momento el 25% de su valor, en numerario, mediante la entrega de la suma de Dos Mil Trescientos 00/100 Dólares.

Con el pago efectuado, queda cancelado el 25% del valor de las acciones que se emiten en el presente aumento de capital.

La Junta General de Accionistas por unanimidad declara QUE ESTA DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCIÓN Y LA FORMA DE PAGO DE LA ACCIONISTA MARIA GEMA RAMOS CRUZ, en el presente aumento de capital.

Y, por último se decide que el GERENTE GENERAL de la compañía, JOSHIEP ABDON MORLA LIMA, como representante legal de la compañía otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de EMERGERE S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de media hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma

que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con la Presidente y el Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 11H15. **ING.MARIA GEMA RAMOS CRUZ, PRESIDENTE DE LA SESION, ACCIONISTA; JOSHIEP ABDON MORLA LIMA, SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; y, MARIELLA VERA DEL PEZO, COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA.**

CERTIFICACION

Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros sociales de la empresa, que están bajo mi cuidado y responsabilidad, y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

LO CERTIFICO.

Guayaquil, 25 de Septiembre de 2010.

JOSHIEP ABDON MORLA LIMA

GERENTE GENERAL

EMERGERE S.A.

U. Decree A.

U. Decree A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Diez mil acciones
2 ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; b) Que se
3 emiten nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada
4 una, las mismas que han sido suscritas íntegramente, por la
5 accionista MARIA GEMA RAMOS CRUZ, que paga el veinticinco
6 por ciento de su valor, en numerario, es decir en efectivo la suma
7 de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el saldo lo pagara de acuerdo a
9 la ley.- c) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía
10 en sus artículos quinto y sexto, que versan sobre el capital social y
11 numeración de las acciones, tal como se cita en el acta de Junta
12 General antes mencionada.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA**
13 **DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** Se repite que el
14 presente aumento de capital se paga el veinticinco por ciento del
15 valor de las acciones suscritas por la accionista MARIA GEMA
16 RAMOS CRUZ, en numerario, mediante la entrega de la suma de
17 Dos Mil Trescientos 00/100 Dólares. **CLAUSULA QUINTA.-**
18 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **JOSHIEP ABDON**
19 **MORLA LIMA**, en mi calidad de GERENTE GENERAL, hago la
20 siguiente declaración juramentada: Que el capital suscrito actual,
21 esto es ochocientos dólares, se encuentra suscrito y pagado en un
22 cien por ciento. Que el presente aumento de capital suscrito, por la
23 suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra suscrito en un
25 cien por ciento por la accionista MARIA GEMA RAMOS CRUZ, y
26 pagado el veinticinco por ciento del mismo en numerario, todo de
27 acuerdo al acta que se adjunta. A la vez declaro que mi representante
28 EMERGERE S.A. no es ni ha sido contratista con el estado, ni con

R. Pérez P.

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 ninguna institución pública. La nacionalidad de la accionista
2 suscriptora es ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las
3 demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente
4 instrumento. **FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO**
5 **PARRALES ALBAIZ, Registro Profesional Número Cinco**
6 **Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del**
7 **Guayas.- Hasta aquí la minuta.- -Es copia.-** En consecuencia
8 la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
9 que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.-
10 Quedan agregados a mi registro, el nombramiento y acta de Junta
11 General de Accionistas de EMERGERE S.A. Léida esta escritura
12 de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente,
13 esta la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto
14 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

15 **P' EMERGERE S.A.**

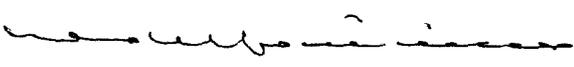
16 **R.U.C. 0992679999001**

17
18
19 
20 **JOSHIEP ABDON MORLA LIMA**

21 **GERENTE GENERAL**

22 **C.C. 091483094-8**

23 **C.V. 149-0379**

24
25 
26 **DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**

27 **NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL**

28

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
2 **COPIA CERTIFICADA**, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN ESTA
3 CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]



Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



R. Pérez P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.10.0007302**, dictado por el Ab. Juan Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **22 de Octubre del 2010**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de escrituras de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía **EMERGERE S.A.**, celebrada el **25 de Septiembre del 2010**, referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, 29 de Octubre del 2010.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
en Guayaquil



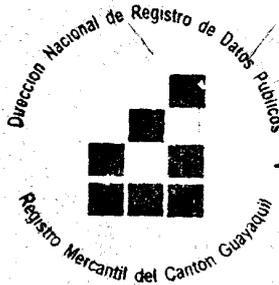
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.140
FECHA DE REPERTORIO: 27/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Abril del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0007302, ordenada por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, el 22 de octubre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía EMERGERE S.A.**, de fojas 42.990 a 43.007, Registro Mercantil número 7.425. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23140




EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$77.48

REVISADO POR: |

Nº 246336

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMERGERE S.A., celebrada el VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No.SC-IJ-DJC-G-12-0007302, suscrita el VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, POR EL JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.- GUAYAQUIL, DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-


Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

